

ORDEN de 18 de febrero de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes a la Escala Técnica Sanitaria de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 8 de enero de 2002 (D.O.E. n.º 5, de 12 de enero), concediéndose un plazo de un mes, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- A.T.S./D.U.E.
- Matrón/a.

Segundo.- 1. En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VII a la Orden de convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Así mismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera o interinos, o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publi-

cación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 18 de febrero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CID ALVAREZ, M REMEDIOS	80043844	32.30
2	ESTRADA FERNANDEZ, FRANCISCO	33982679	30.25
3	NAVARRO BERNALDEZ, ELIZABETH	8832506	29.63
4	RUBIO SANCHEZ, MARIA LUZ	11781522	29.04
5	RODRIGUEZ CARRETERO, JUANA MARIA	76244186	27.81
6	HERRADOR SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	8824383	27.64
7	PEREDA GUARDADO, CARLOS	11778911	27.54
8	SERRANO GARCIA, CONSOLACION	9179880	27.47
9	GUILLEN DE SANDE, M LUISA	7009209	27.04
10	PLAZA RODRIGUEZ, PEDRO	28947498	26.64
11	SANCHEZ MARTIN, SONIA MARIA	11781672	26.63
12	FOLGADO CORDOVES, MARIA PELIGROS	8799604	26.53
13	POZO CABANILLAS, MARIA ANGELES	43406204	26.33
14	GARCIA HABERNAU, M ROSA	76250486	25.50
15	CASCALES HERNANDEZ, YOLANDA	7450991	25.29
16	HERNANDEZ SAGRADO, MARIA DEL CARMEN	28952741	23.95
17	CILLEROS RECUERO, RAQUEL	44408385	23.85
18	RUBIO CASTILLO, MARIA JOSE	11784284	23.81
19	BEL BARRAGAN, JULIETA	10907722	22.62
20	BLANCO LLAMAZARES, MARIA DOLORES	34777289	22.58
21	DOMINGO GARZON, MARIA PILAR	11780361	22.28
22	BARRIGA RUBIO, MERCEDES	8838811	22.20
23	MONTERO DE ESPINOSA PEREZ, M . DEL PILAR	8847402	22.14
24	RODRIGUEZ TIRADO, RAUL	28961215	22.11
25	CARO DIONISIO, FRANCISCO	28957004	22.05
26	GOMEZ GARCIA, JUANA	52357137	21.98
27	GALEANO RODRIGUEZ, SONIA	8834180	21.76
28	MATEOS OLIVA, ESTHER	28938079	21.67
29	ANTON BRAVO, ANA BELEN	44401464	21.37
30	LOPEZ GOMEZ, MARIA JOSE	52357951	21.31
31	MARTIN DE RODRIGO NU\EZ, JUAN FRANCISCO	8829611	21.26
32	GALLEGO DONCEL, PEDRO F.	28951422	21.24
33	RECIO NAHARRO, NOELIA	18231875	21.10

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
34	SANCHEZ DIAZ, AMPARO	52357812	21.05
35	PALMA AMADOR, GEMA	52088552	21.01
36	SANCHEZ MARTIN, MARIA CELIA	76019434	20.65
37	GONZALEZ CURADO, ADORACION	8865820	20.54
38	DELGADO ANGUAS, M CARMEN	52357626	20.53
39	SANCHEZ ALMANSA, MARIA LUISA	52555818	20.41
40	BERMEJO RIVERO, MARIA JOSE	8845678	20.41
41	GAJARDO BARRERA, MARIA JOSEFA	9167224	20.39
42	IGLESIAS MORENO, NATIVIDAD	9205500	20.19
43	TREJO GARCIA, ENCARNACION MARIA	80055142	19.91
44	PEREZ ROMERO, JOSE PABLO	80053807	19.49
45	ALVAREZ LLORENTE, MARIA CRISTINA	28941199	19.28
46	SANCHEZ ARROYO, ANTONIA MARIA	44779459	19.27
47	RODRIGUEZ MURIEL, BELEN	7001831	19.25
48	MORGADO PULIDO, MARIA NOELIA	76026274	19.22
49	CAMPANON SANTOS, ROCIO	8826093	19.02
50	BEJARANO CORDERO, NOELIA	80061835	18.98
51	RODRIGO MELCHOR, FATIMA	28951704	18.85
52	HERNANDEZ MU\OZ, EMILIA	44402212	18.83
53	FABREGAT DOMINGUEZ, MARIA TERESA	28950430	18.65
54	MORENO HURTADO, GLORIA JESUS	9193001	18.64
55	GARCIA GALINDO, SARA	8865425	18.35
56	CRUZ CRUZ, MONTSERRAT DE LA	80065613	18.32
57	BLANCO GARCIA, SUSANA	8865792	17.88
58	MURIEL VAZQUEZ, MARIA JESUS	76024148	17.76
59	MACARRO JULIAN, MARIA ISABEL	28602985	17.71

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

 Escala: TECNICA SANITARIA
 Especialidad: A.T.S./D.U.E.
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERRERO COBOS, VICTOR MANUEL	44405652	20.64

Escala: TECNICA SANITARIA

Pag. 1

Especialidad: MATRON/A

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALONSO DEL PINO, ROCIO	8830604	29.45
2	VAZQUEZ IBARRA, M REMEDIOS	34782653	23.67
3	GONZALEZ REJAS, ROSA MARIA	33983339	23.66
4	GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL	8821463	23.32
5	MURILLO MOLANO, INMACULADA	76250386	22.89
6	CASADO BLANCO, M. ELENA	33982425	22.25
7	REY MERINO, M JESUS	24218692	20.94
8	VIEJO MARTIN, RAQUEL	8846546	20.68
9	MONTERO PALMERO, ROMANA	7816582	20.15
10	PEREZ HERNANDEZ, MANUEL DOMINGO	8848262	19.58

ORDEN de 18 de febrero de 2002, por la que se constituyen listas de espera de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de julio de 2000.

Por Orden de esta Consejería de 13 de julio de 2000 (D.O.E. nº 84, de 20 de julio) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Resolución de 8 de enero de 2002 (D.O.E. nº 5, de 12 de enero), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local y en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, constituir las Listas de Espera en las diferentes Especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Constituir Listas de Espera por el orden de puntuación obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas-convocadas por Orden de 13 de julio de 2000, en las Especialidades de la Escala Facultativa Sanitaria que se relacionan:

- Farmacia.
- Veterinaria.
- Medicina y Cirugía.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo.- La selección de personal interino para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo vacantes adscritos a la Escala Facultativa Sanitaria en las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Agricultura y Medio Ambiente, se realizará por las respectivas Consejerías de entre los aspirantes que figuren en la lista de espera correspondiente.